

BOLÍVAR, 04 de JULIO de 1.986.-

AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

REF. EXP. N°
864/86-

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a librar cheque a favor del señor JOSÉ LEOPOLDO CHATRUC, per la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA (A 160.-) para hacer frente a los gastos que le ocasiona su traslado desde Bolívar hasta su lugar de residencia, y per los activos expuestos en los considerandos de la presente ordenanza*-

ARTICULO 2º) Impútese esta erogación a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1.1.1.2.14.3. GASTOS GENERALES VARIOS.-

ARTICULO 3º) Tomen conocimiento Tesorería y Contaduría Municipal a efectos de su cumplimentación.-ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.» - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 03 de JULIO de 1.986.-

ES C O P I A